



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de diciembre de 1993

Número 108

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA DE CALIFICACION DE ELECCIONES DE INTEGRANTES A LA LII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

El Colegio Electoral de la "LII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesiones de fechas 23, 25 y 26, de noviembre del año en curso y con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Constitución Política Local y 9, 10, 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien formular la Declaratoria correspondiente a las Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa celebradas el 14 de noviembre del año en curso, en los 40 Distritos Electorales Uninominales de esta Entidad Federativa, conforme a los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Son válidas y legales las elecciones de Diputados integrantes de la "LII" Legislatura del Estado de México, verificadas el 14 de noviembre de 1993 en los Distritos Electorales: I con cabecera en Toluca, II con cabecera en

DECLARATORIA de calificación de elecciones de integrantes a la LII Legislatura del Estado de México.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECLARATORIA de asignaciones de diputados de representación proporcional integrantes de la LII Legislatura del Estado de México.

(Viene de la primera página)

Toluca, III con cabecera en Temoaya, IV con cabecera en Lerma, V con cabecera en Tenango del Valle, VI con cabecera en Tianguistenco, VII con cabecera en Tenancingo, VIII con cabecera en Sultepec, IX con cabecera en Tejupilco, X con cabecera en Valle de Bravo, XI con cabecera en Santo Tomás, XII con cabecera en El Oro, XIII con cabecera en Atlacomulco, XIV con cabecera en Jilotepec, XV con cabecera en Ixtlahuaca, XVI con cabecera en Atizapán, XVII con cabecera en Huixquilucan, XVIII con cabecera en Tlalnepantla, XIX con cabecera en Cuautitlán, XX con cabecera en Zumpango, XXI con cabecera en Ecatepec, XXII con cabecera en Ecatepec, XXIII con cabecera en Texcoco, XXIV con cabecera en Nezahualcoyotl, XXV con cabecera en Nezahualcoyotl, XXVI con cabecera Nezahualcoyotl, XXVII con cabecera en Chalco, XXVIII con cabecera en Amecameca, XXIX con cabecera en Naucalpan, XXX con cabecera en Naucalpan, XXXI con cabecera en La Paz, XXXII con cabecera en Nezahualcoyotl, XXXIII con cabecera en Ecatepec, XXXIV con cabecera en Ixtapan de la Sal, XXXV con cabecera en Metepec, XXXVI con cabecera en Villa del Carbón, XXXVII con cabecera en Tlalnepantla, XXXVIII con cabecera en Coacalco, XXXIX con cabecera en Otumba y XL con cabecera en Ixtapaluca, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declaran y son Diputados de Mayoría Relativa a la LII Legislatura del Estado de México para el trienio del 5 de diciembre de 1993 al 4 de diciembre de 1996, a los ciudadanos:

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I	Marco Antonio Mejía González.	Alberto Reyes Esquivel Vallejo.
II	Armando Garduño Pérez.	Jesús Rojas Reyes.
III	Luis Rey Galindo Becerril.	Gonzalo Calderón García.
IV	Cornelio Sergio Sánchez Hernández.	Victor Manuel Romero Calzada.
V	Jaime Vázquez Castillo.	Alfredo Gómez Sánchez.
VI	Ascención Enrique Díaz Nava.	Angel Meza Jiménez.
VII	José Gerardo Hernández Hernández.	Leopoldo Carrillo Calderón.

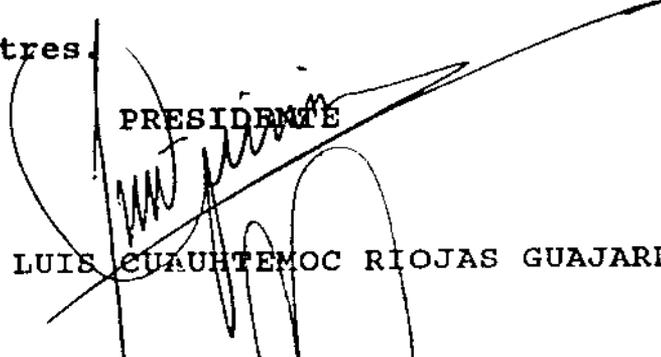
VIII	José Mejía Peñaloza.	Elvira Avilés Domínguez.
IX	Guillermo Santín Castañeda.	César Ramírez Vargas.
X	José Paz Vargas Contreras.	Daniel Ramírez Sánchez.
XI	Antelmo Irineo Mendieta Velázquez.	Etelvina Vargas García.
XII	Jaime Vicente Reyes Romero.	Celerino Moreno Moreno.
XIII	Marisol del Socorro Arias Flores.	Otilio Plata García.
XIV	Justo Martínez Caballero.	Oralia Jandete Zárate.
XV	Jorge Adalberto Becerril Reyes.	Ernesto Gómez Reyes.
XVI	Luis Miguel Ocejo Fuentes.	Leodovina Carreón de García.

XVII	Reyes Antonio Silva Beltrán.	Eduardo Saldaña Hernández.
XVIII	Luis Arturo Aguilar Basurto.	Vicente Bonifacio Franco Franco.
XIX	Luis Cuauhtémoc Riojas Guajardo.	Juan Velázquez Javier.
XX	Marco Antonio Ledesma Luna.	Fortino Oscar Urbán Duarte.
XXI	Heriberto Serrano Moreno.	José Saúl Alvarado López.
XXII	Juan Ramón Soberanes Martínez.	Alberto Duarte Valencia.
XXIII	Héctor Alfonso Terrazas González.	Alejandro Bojorquez Zapata.
XXIV	Eduardo Quiles Hernández.	Laura Juana Moreno Jiménez.

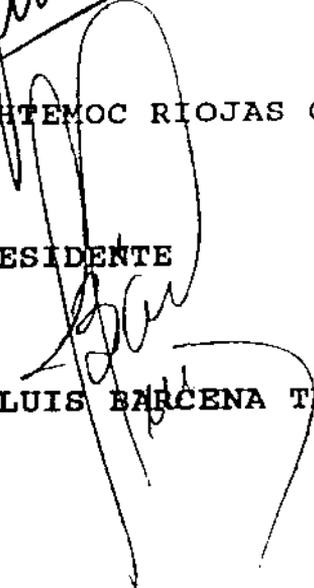
XXV	Rodrigo Rangel Garrido.	José Cruz González.
XXVI	Valente León Esquivel.	Francisco Javier Cruz Velasco.
XXVII	Martha Patricia Rivera Pérez.	Soledad García Galván.
XXVIII	María Eugenia Aguiñaga Alamilla.	Aristeo Sánchez Sánchez.
XXIX	Guillermo González Martínez.	María del Carmen Zavala Medel.
XXX	José Luis Bárcena Trejo.	María Teresa Valadez Gómez.
XXXI	María de la Luz Velázquez Jiménez.	Angela López Guzmán.
XXXII	Jorge Eleazar García Martínez.	Isaac Rosalino Ponce Pedrész.

XXXIII	Marcial Isrrael Jorge Alarcón Olivares.	Jorge Torres Rodríguez.
XXXIV	Faustino Benjamín Arizmendi Estrada.	Juvenal Gómez González.
XXXV	Silvia Mondragón Fiesco.	Jorge Díaz Padua.
XXXVI	José Zuppa Nuñez.	Rodolfo Rueda Ibañez.
XXXVII	José Janitzio Soto Elguera.	Miguel Angel Romero Espinosa.
XXXVIII	Gonzalo Ugalde Gámez	José Manuel Castañeda Rodríguez.
XXXIX	Flavio Sergio de la Rosa Pineda.	José Adolfo Cortés Arce.
XL	Carlos Isaías Pérez Arizmendi.	Tomás David Hernández Corona.

de Lerdo, Méx., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.


PRESIDENTE

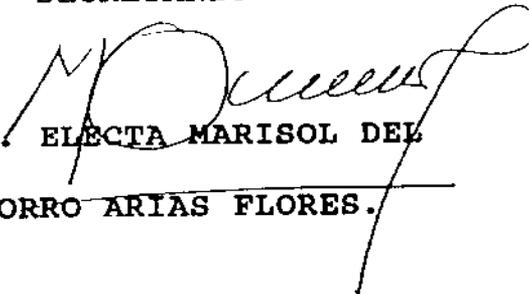
DIP. ELECTO LUIS CUAUHTEMOC RIOJAS GUAJARDO.


VICEPRESIDENTE

DIP. ELECTO JOSE LUIS BARCENA TREJO.

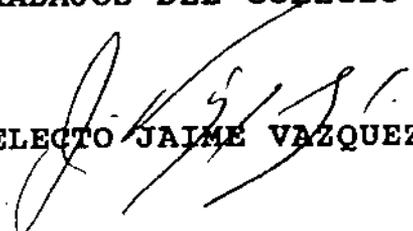
SECRETARIO

SECRETARIO


DIP. ELECTA MARISOL DEL
SOCORRO ARIAS FLORES.


DIP. ELECTO ALFREDO DURAN
REVELES.

PRESIDENTE COORDINADOR DE
LOS TRABAJOS DEL COLEGIO ELECTORAL.


DIP. ELECTO JAIME VAZQUEZ CASTILLO.

DECLARATORIA DE ASIGNACIONES DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL INTEGRANTES DE LA "LII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

El Colegio Electoral de la "LII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los Artículos 38, 45 y 46

de la Constitución Política Local, 9, 11, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha resuelto la asignación definitiva de Diputaciones de Representación Proporcional a los Partidos Políticos que contendieron en los pasados comicios electorales, para designar Diputados a la Legislatura Local y que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Los Partidos Políticos: Auténtico de la Revolución Mexicana, Demócrata Mexicano y Del Trabajo, que participaron en las elecciones, obtuvieron, respectivamente, 38,702; 33,886 y 31,839 votos, que constituyen el 1.46%, 1.28% y 1.20%, respectivamente, del total de la votación emitida en el Estado, por lo que no alcanzaron el 1.5% que señala la Ley como porcentaje mínimo requerido para tener derecho a la asignación de Diputados de Representación Proporcional.

SEGUNDO.- Los Partidos Políticos: Popular Socialista, De la Revolución Democrática; Del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y Verde Ecologista de México, registraron candidatos a Diputados de Mayoría Relativa en los 40 Distritos Electorales que integran cada una de las tres circunscripciones en que se divide el Estado y obtuvieron el 1.5 o más de la votación válida emitida en la Entidad.

TERCERO.- Que las declaratorias preliminares hechas por la Comisión Estatal Electoral mediante Acuerdo número 73, por lo

que hace a los partidos políticos Acción Nacional, Popular Socialista, De la Revolución Democrática, Del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y Verde Ecologista de México, se encuentran correctas y con estricto apego a la Ley, en consecuencia se declaran y son Diputados de Representación Proporcional a la "LII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México:

PARTIDO ACCION NACIONAL, LOS CIUDADANOS:**PROPIETARIO****SUPLENTE**

Julián Angulo Góngora.

José Eustacio Guadarrama Trejo.

Alfredo Durán Reveles.

Marco Ernesto Delgado Barrera.

Domingo de Guzmán

Marcos Sánchez Jiménez.

Vilchis P.

Francisco P. Alvarez

Elías Delgadillo Escárcega.

Olvera.

J. Jesús Miramontes

Manuel Flores Olvera.

Jiménez.

José Antonio Medina Vega.

Ascención Villafranca Alcántara.

Noé Aguilar Tinajero.

Ma. de los Dolores Salgado

Márquez.

Arnoldo A. Solano Zamora.

Vicente Minero Hernández.

Ma. del Carmen Corral

Eduardo A. Cárdenas Lebrija,

Romero.

Leopoldo Becerril Elizalde.

Hilario Esquivel Martínez.

Mario Reyes García.

Josefina Palacios Alvarez.

German G. Ordoñez Monroy.

Eduardo García del Río.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA, LOS CIUDADANOS:**PROPIETARIO****SUPLENTE**

Magdaleno Luis Miranda

Eloy García Pérez.

Resendiz.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, LOS CIUDADANOS:**PROPIETARIO****SUPLENTE**

José F. de la Vega

José Antonio Saavedra

Membrillo.

Coronel.

Guillermo González

Aurelio Rojo Ramírez.

Hernández.

José del Carmen Solís

Sofía Ferrer González.

de la Luz.

Francisco Guevara

Eligio Baldetano Pérez.

Alvarado.

Anastacio García Amaya

Génaro Avila Ortiz.

Roberto Alcántara Valencia.

Justianiano Galindo Santana.

Porfirio Montes de Oca

Pascual Hernández Medina.

Guzmán.

Emilio Ulloa Pérez.

Raúl Hernández Ruíz.

Edwin Romero Meneses.

Leticia Gómez Salazar.

PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL, LOS CIUDADANOS:**PROPIETARIO****SUPLENTE**

José Luis González Beltran.

Silvia Acacio Franco.

Benjamín Pérez Alvarez.

Jesús Suárez Corcino.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LOS CIUDADANOS:

PROPIETARIO

SUPLENTE

Onésimo Marín Rodríguez.

Beatriz González Cruz.

Valentín Rivera Condado.

Antonio Perea Roque.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

P R E S I D E N T E

DIP. ELECTO LUIS CUAUHTEMOC RIOJAS GUAJARDO.

V I C E P R E S I D E N T E

DIP. ELECTO JOSE LUIS BARCENA TREJO.

SECRETARIO

DIP. ELECTA MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES.

SECRETARIO

DIP. ELECTO ALFREDO DURAN REVELES.

PRESIDENTE COORDINADOR DE LOS TRABAJOS DEL COLEGIO ELECTORAL.

DIP. ELECTO JAIME VAZQUEZ CASTILLO.